

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4370** MADRID

Edicto

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue concurso voluntario 157/11 de la mercantil Construcciones Técnicas y Decoración Nuor, S.L., con CIF B-83737809, en el que recayó auto de fecha 14 de enero de 2013, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

- 1.- Abrir la fase de liquidación
- 2.- Quedar durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Declarar la disolución si no estuviese acordada y, en todo caso, el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal.
- 4.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 23 de enero de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130003814-1